Estudio del Sector

Prestar los servicios de mantenimiento, incluido repuestos, para las motocicletas del parque automotor de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá.

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 3
A. Entorno económico 3
1. Análisis del mercado laboral 11
2. Variables económicas que afectan el sector: 12
3. Contexto Internacional: 15
4. Contexto Nacional: 18
5. Integrantes de la cadena productiva: 19
6. Gremios y asociaciones del sector 21
B. Marco regulatorio 22
II. Análisis de la oferta y demanda 25
A. Análisis de la oferta 26
1. Proveedores 26
2. Estudio de la demanda 29
B. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 31
III. Conclusiones 37

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Tasa de Crecimiento Trimestral del PIB 5
Ilustración 2 Tasas de crecimiento en volumen Valor agregado por actividad económica 7
Ilustración 3 Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen 9
Ilustración 4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) 11
Ilustración 5 total nacional año Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad 12
Ilustración 6 Variación anual y mensual Total nacional 13
Ilustración 7 Variación y contribución anual por divisiones de gasto 14
Ilustración 8 precio del dólar en el año 2024 15
Ilustración 9 Variación anual del PIB total, valor agregado PIB desde el enfoque de la producción – 2024^{pr} (IV trimestre) 19
Ilustración 10 Modelo estratégico de Abastecimiento en SECOP II los proveedores 26
Ilustración 11 Principales Proveedores de servicio de a mantenimientos de vehículos 27
Ilustración 12 Valor total estimado por modalidad de selección 27
Ilustración 13 Comportamiento contratación por bienes y servicios 29
Ilustración 14 Valor Estimado por entidad 30
Ilustración 15 Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) 33
Ilustración 16 Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional 33

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015[1], el Consejo Superior de la Judicatura debe "hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El presente documento enmarcar los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la prestación de los servicios de mantenimiento, incluidos los repuestos originales, para las motocicletas que conforman el parque automotor a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá.

En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- Sector dividido en subsectores.
- Subsector dividido en ramas de actividad.
- Rama de Actividad conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

- Sector Primario o Sector Agropecuario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.
- Sector Secundario o Industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.
- Sector Terciario o de Servicio: incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.
- Sector cuaternario: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Para el análisis realizado por la Entidad en el presente estudio y su sector terciario o de servicio se realizará una contextualización del mercado para en el sector terciario de la industria nacional, para el presente análisis se identifica la sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas del PIB desde el punto de vista de la producción. De acuerdo con la clasificación CIIU, la cual es utilizada por el DANE en el cálculo del PIB según enfoque de la producción, dentro de la cual se ubica la **división 45** “Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.” al que le correspondería las actividades **G4520** Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y **G4530** Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

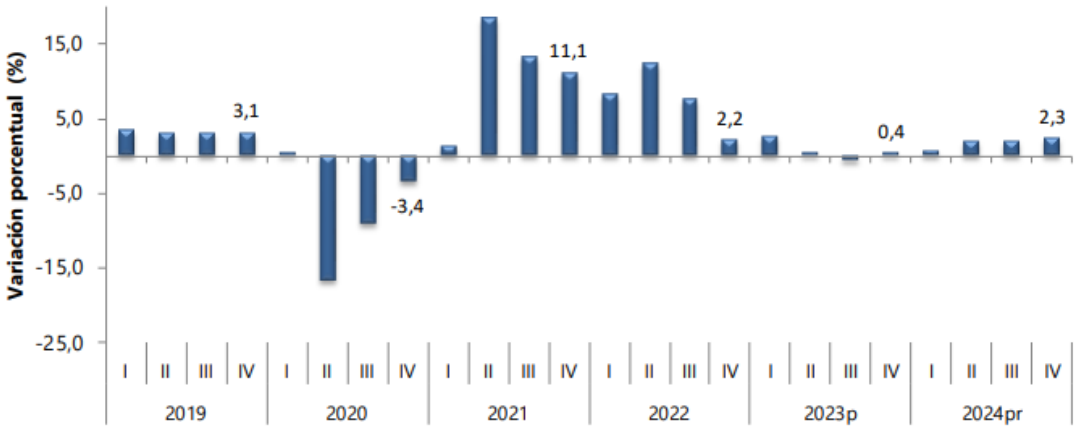
Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa

toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en la prestación de servicios logísticos, actividad macro que abarca transporte, alojamiento y servicios de comida.

En cuanto a la información general de Cuentas Nacionales de acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2024 (información preliminar), el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% en el año 2024[pr] respecto al año 2023[pr2] , tal como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 1 Tasa de Crecimiento Trimestral del PIB



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales: PIB 2024

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024[pr] respecto al año 2023[pr]; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] Información tomada textualmente del DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

En el cuarto trimestre de 2024[pr] , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Ilustración 2 Tasas de crecimiento en volumen Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales: PIB 2024

Industrias manufactureras para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,

remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, , el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Ilustración 3 Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales: PIB 2024

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024[pr], a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,1% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,8% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,1% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,1% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,4%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,3%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 7,6% en el año 2024^{pr}, se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 7,1%.
- Formación bruta de capital crece 11,9%.
- Exportaciones decrecen 3,6%.
- Importaciones decrecen 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2024[pr] el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,6% respecto al mismo periodo de 2023[p]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 6,6%.
- Formación bruta de capital crece 67,8%.
- Exportaciones crecen 8,4%.
- Importaciones crecen 14,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,8%.
- Formación bruta de capital crece 9,3%.
- Exportaciones crecen 3,7%.
- Importaciones crecen 3,7%.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

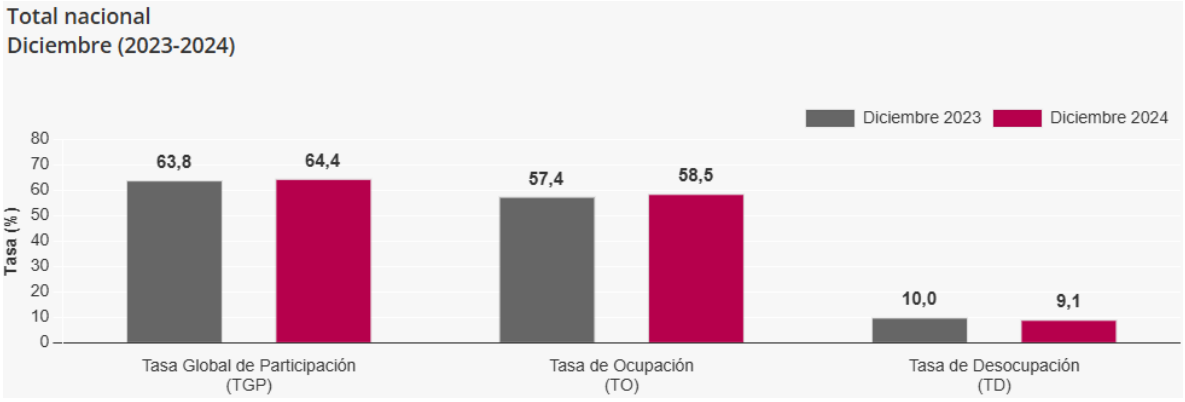
De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento de **F4520:** Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y **F4530:** Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores se identifica de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1. Análisis del mercado laboral

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Ilustración 4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales)

Ilustración 5 total nacional año Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, la contratación del personal y los factores prestacionales.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. Este incremento respecto a la inflación con la que cierra el año anterior es el siguiente:

Año	Cierre inflación
2014	3.66%
2015	6.77%
2016	5.75%
2017	4.09%
2018	3.18%
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Ilustración 6 Variación anual y mensual Total nacional

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

En el mes de enero de 2025, el IPC[3] registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y, por último, Información y comunicación (-0,19%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes de enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Ilustración 7 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

La variación anual del Salario Mínimo: Influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno. A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia: A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

AÑO	SMMLV	% DE AUMENTO
2015	644.350	4.6%

[3] Información de enero 2025 índice de precios al consumidor (IPC) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

AÑO	SMMLV	% DE AUMENTO
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento en el año 2024, según datos del Banco de la Republica:

Ilustración 8 precio del dólar en el año 2024



3. Contexto Internacional:

Tendencias que afectan al ecosistema de la movilidad global

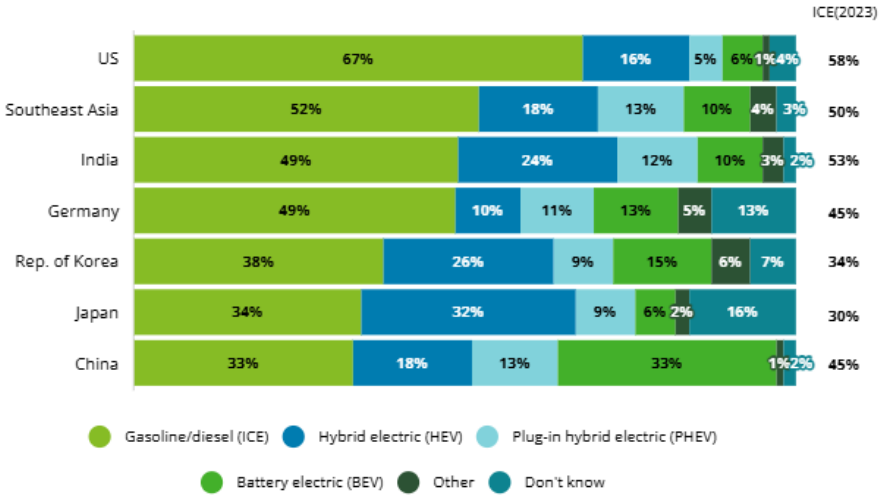
De septiembre a octubre de 2023, encuestamos a más de 27.000 consumidores en 26 países para conocer sus opiniones sobre una amplia variedad de temas críticos que afectan al sector de la automoción, incluido el interés por los vehículos eléctricos, las percepciones de marca y la adopción de tecnología conectada. Nuestro Estudio global del consumidor de automoción 2024 proporciona información importante que puede ayudar a las empresas a

priorizar y posicionar mejor sus estrategias comerciales e inversiones durante el próximo año.

Tendencia 1: electrificación de vehículos

Las altas tasas de interés y los elevados precios pueden estar causando que el interés de los consumidores por los vehículos eléctricos se suavice en algunos mercados. A pesar de los recortes de precios de los fabricantes y los incentivos gubernamentales diseñados para hacerlos más asequibles, otros desafíos continúan interponiéndose en el camino, incluida la ansiedad por la autonomía, el tiempo de carga y la disponibilidad de infraestructura de carga.

El interés de los consumidores por los vehículos con motor de combustión interna (ICE por sus siglas en inglés) está repuntando en algunos mercados encuestados, ya que las preocupaciones sobre la asequibilidad continúan pesando mucho sobre las intenciones futuras.



Tendencia 2: intención de compra

El precio encabeza la lista de factores que impulsan la elección de la marca del vehículo para los consumidores en los mercados desarrollados, incluidos Alemania, Japón y Estados Unidos. Por su parte, el rendimiento de los vehículos (China y Corea del Sur) y la calidad del producto (India) son los principales objetivos de los consumidores de otros mercados globales.

Dependiendo del mercado, lo que más importa a los consumidores encuestados cuando piensan en su próxima marca de vehículos es el precio, la calidad del producto o el rendimiento.

Drivers of brand choice	China	Germany	India	Japan	Rep. of Korea	Southeast Asia	US
Price	32%	**55%**	48%	**58%**	49%	54%	**59%**
Product quality	52%	47%	**65%**	48%	51%	**62%**	57%
Vehicle performance	**53%**	30%	61%	49%	**55%**	57%	52%
Vehicle features	37%	39%	62%	48%	31%	51%	45%
Quality of overall ownership experience	28%	31%	45%	8%	27%	37%	38%
Brand familiarity	36%	39%	43%	21%	25%	32%	34%
Previous service experience	19%	18%	22%	14%	17%	21%	21%
Previous sales experience	10%	27%	15%	10%	5%	13%	17%
Brand image	38%	15%	50%	19%	22%	33%	16%
Availability of battery electric vehicles/hybrid	33%	13%	36%	22%	25%	24%	14%

■ Most commonly cited

Tendencia 3: conectividad

Entre aquellos que están interesados en los vehículos conectados, se detecta un alto grado de atención en las actualizaciones sobre el mantenimiento, el tráfico/seguridad vial y las sugerencias para rutas más seguras. Sin embargo, la disposición a pagar más por las tecnologías conectadas sigue siendo comparativamente baja en los mercados desarrollados.

Los consumidores encuestados en mercados en desarrollo como India, China y el sudeste asiático también están más dispuestos a pagar por servicios de vehículos conectados en comparación con los consumidores encuestados en Estados Unidos, Japón y Alemania.

- India: 71 %
- China: 60 %
- Sudeste Asiático: 55 %
- Rep. de Corea: 33 %
- Estados Unidos: 25 %
- Japón: 23 %
- Alemania: 20 %

Tendencia 4: vehículos por suscripción

En el contexto de unas condiciones económicas inciertas, que preocupan por la capacidad financiera, un número significativo de consumidores jóvenes en muchos mercados están, al menos, algo interesados en renunciar a un vehículo en propiedad en favor de un modelo

por suscripción, pero persisten las preocupaciones sobre la disponibilidad de vehículos, el coste total en propiedad y la percepción de tarifas mensuales más altas.
Interés de los consumidores en renunciar a la propiedad de un vehículo en favor del vehículo por suscripción.

4. Contexto Nacional:

El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,1% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,8% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual). •
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,1% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,1% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,4%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,3%.

Ilustración 9 Variación anual del PIB total, valor agregado PIB desde el enfoque de la producción – 2024[pr] (IV trimestre)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,2	26,9	7,4
Explotación de minas y canteras	-15,3	-3,7	1,9
Industrias manufactureras	0,02	4,5	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	13,4	10,9	4,4
Construcción	11,0	9,4	1,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,8	11,3	4,3
Información y comunicaciones	2,1	1,9	1,7
Actividades financieras y de seguros	12,2	9,0	2,0
Actividades inmobiliarias	10,5	9,9	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,6	6,6	1,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	13,1	12,1	3,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,3	12,7	0,1
Valor agregado bruto	**8,0**	**10,4**	**2,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	13,1	4,9
Producto Interno Bruto	**7,6**	**10,6**	**3,1**

5. Integrantes de la cadena productiva:

La cadena productiva del mantenimiento de vehículos es un proceso complejo que involucra a diversos actores y etapas, desde la fabricación de repuestos hasta la prestación del servicio al cliente final. A continuación, se presenta un panorama general de esta cadena:

1. Fabricación de repuestos y componentes:

- **Proveedores de materias primas:** Empresas que suministran acero, aluminio, plásticos, caucho y otros materiales necesarios para la fabricación de repuestos.
- **Fabricantes de repuestos:** Empresas que producen piezas como filtros, frenos, amortiguadores, neumáticos, baterías, entre otros.
- **Distribuidores mayoristas:** Empresas que compran repuestos a los fabricantes y los distribuyen a talleres y tiendas minoristas.

2. Prestación del servicio de mantenimiento:

- **Talleres mecánicos:** Establecimientos que realizan reparaciones y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Pueden ser talleres independientes o concesionarios de marcas específicas.
- **Tiendas de repuestos y accesorios:** Establecimientos que venden repuestos, lubricantes, herramientas y otros productos relacionados con el mantenimiento de vehículos.
- **Proveedores de servicios especializados:** Empresas que ofrecen servicios como alineación y balanceo, reparación de sistemas de aire acondicionado, diagnóstico electrónico, entre otros.
- **Profesionales independientes:** Mecánicos y técnicos que ofrecen servicios de mantenimiento a domicilio o en talleres pequeños.

3. Actividades de soporte:

- **Empresas de logística:** Empresas que se encargan del transporte y almacenamiento de repuestos y herramientas.
- **Empresas de software y tecnología:** Empresas que desarrollan sistemas de gestión para talleres, aplicaciones de diagnóstico y otras herramientas tecnológicas para el mantenimiento de vehículos.
- **Instituciones educativas y de capacitación:** Instituciones que forman a mecánicos y técnicos automotrices.
- **Organismos reguladores:** Entidades gubernamentales que establecen normas y regulaciones para el sector de mantenimiento de vehículos.

4. El cliente final:

- El cliente final es quien utiliza el servicio, y es a quien se le debe garantizar un servicio de calidad.

Consideraciones adicionales:

- La cadena de mantenimiento de vehículos está en constante evolución debido a los avances tecnológicos en la industria automotriz, como la electrificación de vehículos y la conducción autónoma.
- El mantenimiento preventivo juega un papel fundamental en la prolongación de la vida útil de los vehículos y en la seguridad vial.
- El mantenimiento predictivo cada vez toma más fuerza en la industria automotriz, debido a que ayuda a evitar paradas no planificadas en las cadenas de producción.

Es importante destacar que esta es una descripción general de la cadena productiva del mantenimiento de vehículos, y que puede variar dependiendo del tipo de vehículo, la región geográfica y otros factores.

6. Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del mantenimiento de vehículos automotores. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector turístico en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

- **ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes):**
  - Es el vocero líder del gremio de autopartes en Colombia.
  - Trabaja en el mejoramiento continuo de los procesos del sector y busca la satisfacción de las partes interesadas.
  - Desempeña un papel fundamental en la economía nacional.
  - Representa a los comerciantes de repuestos y talleres.

- **ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes):**
  - Agremia a las empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores.
  - Su objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia.
  - Busca generar mayor valor agregado en los productos y procesos del sector.
  - Promueve la competitividad de la industria a nivel mundial.

- **ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible):**
  - Representa a las marcas de vehículos en Colombia.
  - Defiende la libertad de comercio, las buenas prácticas y los acuerdos comerciales.
  - Trabaja en la construcción de políticas públicas para el sector de la movilidad.
  - busca que el sector de la movilidad sea eficiente y moderno.

- **Aconauto (Asociación Gremial de Concesionarios de Automotores):**
  - Gremio que busca tener una mayor visibilidad en la industria nacional, representa a los concesionarios de vehículos.

- **ANDI (Asociación Nacional de Industriales):**
  - Dentro de esta asociación está la cámara de la industria automotriz, que representa a los productores de vehículos.

Importancia de las agremiaciones:

- Estas asociaciones contribuyen al desarrollo y fortalecimiento del sector de mantenimiento de vehículos en Colombia.
- Representan los intereses de sus miembros ante el gobierno y otras entidades.
- Promueven la adopción de buenas prácticas y estándares de calidad en el sector.
- Fomentan la capacitación y el desarrollo profesional de los trabajadores del sector.
- Ayudan a la generación de políticas públicas que benefician al sector.

Estas agremiaciones juegan un papel vital en la promoción de un sector automotor fuerte y sostenible en Colombia.

B. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

- LEY 99 de 1993. Ley General Ambiental de Colombia, en su artículo 1º , establece que el desarrollo y conservación de los recursos naturales es una responsabilidad compartida en el que los distintos actores dirigirán sus acciones para la protección y recuperación ambientales del país siendo una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Así mismo, el parágrafo 3 del artículo 5 delega en el Ministerio de Agricultura la función de fijar la política de cultivos forestales con fines comerciales, de especies introducidas o autóctonas, con base en la Política Nacional Ambiental y de Recursos Naturales Renovables que establezca el Ministerio del Medio Ambiente. Atribuye facultades policiales al Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, departamentos, municipios y distritos con régimen constitucional especial, para la imposición y ejecución de las medidas de policía, multas y sanciones establecidas por la ley, en contra de acciones que afecten el medio ambiente.
- LEY 232 DE 1995: Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales.
- LEY 769 DE 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1964 DE 2019: Reglamenta, dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de esta Ley, los lineamientos técnicos necesarios para la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes en el caso de vehículos eléctricos; así mismo establecerán un descuento en el valor de la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos eléctricos. La tarifa de descuento se establecerá teniendo en cuenta que estos vehículos tienen un equipamiento tecnológico diferente y no generan emisiones de gases contaminantes.
- DECRETO 2910 del 2013: Establecer un Programa de Fomento para la Industria Automotriz como un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 4° del decreto, mediante el cual se autoriza al beneficiario del programa, a importar con franquicia o exoneración del gravamen arancelario, las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2° ibídem, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.
- DECRETO 1122 DE 2019: El Programa de Fomento para la Industria Automotriz es un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes finales contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 2.2.1.14.1.7., del presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al beneficiario del Programa a importar con franquicia o exoneración de derechos de aduana las mercancías o

bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2.2.1.14.1.3., de este Decreto, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.

- DECRETO 1074 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- RESOLUCIÓN 1188 DE 2003: Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
- DECRETO 1079 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- RESOLUCIÓN 6982 de 2011: Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.
- DECRETO 1076 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 3957 de 2009: Por la cual se establecer la norma técnica para el control y maneja de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
- Resolución 161 de 1995 Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte: Se establecen parámetros y se fijan límites y valores para la revisión técnica mecánica.
- Resolución 3143 de 2001 Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte: Se establece el Procedimiento para la revisión certificada de vehículos registrados en otras ciudades, con el fin de obtener certificado de movilización art.1. Se establece el Procedimiento para la revisión certificada de vehículos registrados en Bogotá D.C., con el fin de obtener certificado de movilización, art.2.
- Resolución Conjunta 3500 de 2005 Ministerio de Transporte: Establece las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor y fija los criterios y el procedimiento para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional, con el fin de garantizar la seguridad vial y la protección del medio ambiente, en condiciones de confiabilidad, calidad y la tecnología adecuada con los sistemas de información. Señala que los vehículos nuevos se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de gases al cumplir 2 años contados a partir de su año de matrícula o registro inicial y que los vehículos automotores de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por 3 meses al país, no requerirán de las revisiones técnico-mecánica y de gases.
- Resolución Conjunta 2200 de 2006 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005 proferida por los ministros de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional.
- Resolución Conjunta 5975 de 2006 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005, modificada por la Resolución 2200 de 2006. Dispone que los establecimientos autorizados para la revisión de gases y los autorizados para la revisión técnico - mecánica, podrán prestar el servicio hasta el 31 de marzo de 2007, únicamente para vehículos de servicio público siempre que no se hayan

habilitado Centros de Diagnóstico Automotor con tal fin, caso en el cual dejará de operar la prórroga establecida. Determina que entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2007 y 2007 y solo para efectos de la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases, los vehículos de servicio público de pasajeros podrán desplazarse a cualquier municipio o ciudad del país en donde funcionen Centros de Diagnóstico Automotor habilitados siempre y cuando se cumpla con los requisitos en el presente decreto. Modifica las fechas para la revisión técnico mecánica y de gases, de los vehículos diferentes al servicio público y clase motocicleta.

- Resolución Conjunta 15 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 y 5975 de 2006, en cuanto a la prohibición y destinación específica de los centros de diagnóstico automotor exclusivamente a la revisión técnico-mecánica y de gases, requisitos para prestación del servicio; dispone que los establecimientos autorizados para la revisión de gases y los autorizados para la revisión técnico - mecánica, podrán prestar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2007, únicamente para vehículos de servicio público siempre que no se hayan habilitado Centros de Diagnóstico Automotor con tal fin, caso en el cual dejará de operar la prórroga establecida. Determina que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y solo para efectos de la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases, los vehículos de servicio público de pasajeros podrán desplazarse a cualquier municipio o ciudad del país en donde funcionen Centros de Diagnóstico Automotor habilitados siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la presente resolución. Modifica las fechas para la revisión técnico mecánica y de gases, de los vehículos diferentes al servicio público y clase motocicleta.
- Resolución Conjunta 4062 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica los requisitos y el trámite que debe surtirse para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor, interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases, ante el Ministerio de Transporte, igualmente modifica las causales de cancelación de la habilitación del Centro de Diagnóstico; señala las fechas en que los vehículos de servicio público y los de servicio diferente al servicio público nuevos se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de gases, modifica la programación de los vehículos diferente al público, así como de las motocicletas, para la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.
- Resolución Conjunta 4606 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica la programación de los vehículos diferente al público, así como de las motocicletas, para la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.
- Resolución Conjunta 5880 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica el artículo 8° de la Resolución Conjunta del Min. Transporte y Min. Ambiente 3500 de 2005, señalando que a partir de la vigencia de la presente resolución los establecimientos para la revisión de gases de vehículos automotores, y los establecimientos para la revisión técnico-mecánica, de los vehículos de servicio público, que fueron autorizados en virtud de normas anteriores, no podrán continuar prestando dichos servicios, si en el respectivo departamento ya existe un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado por el Ministerio de Transporte. Relaciona los Centros de Diagnóstico Automotor, habilitados para la prestación del servicio de la revisión técnico-mecánica y de gases.

- Resolución 4904 de 2009 Ministerio de Transporte: Adopta el formato para el reporte, ingreso, registro y transferencia de la información relacionada con el procedimiento de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases de los vehículos automotores, realizado por los Centros de Diagnóstico Automotor, al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, lo cual debe hacerse de conformidad con el formato, protocolo y parámetros señalados en el Anexo Primero y siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 10 de la Resolución 2200 de 2006.
- Circular Externa 003 de 2013 Superintendencia de Transporte: Exhorta a todos los Centros de Diagnóstico Automotor del país, para que en las revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes que realicen sobre vehículos, además de las exigencias normativas, se implementen todas las medidas y protocolos de seguridad en procura de brindar un altísimo nivel de calidad en sus operaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que la efectiva y eficiente revisión sobre los vehículos, constituye un factor determinante para la prevención de accidentes de tránsito en las carreteras colombianas y que los procesos y procedimientos implementados por los Centros de Diagnóstico Automotor en desarrollo de su objeto, reflejan el compromiso social de estos respecto al ciudadano, teniendo en cuenta que de la libre y segura movilidad puede predicarse el real ejercicio de derechos fundamentales.
- Resolución 1326 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Establece a los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar y mantener actualizados los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente.
- CONPES 3934 de julio de 2018. Contiene la Política de Crecimiento Verde para el país, la cual se compone de cinco ejes estratégicos. El primer eje orientado a generar nuevas oportunidades económicas y diversificación de la economía. El segundo eje busca mejorar el uso de los recursos naturales en los sectores económicos de manera que sean más eficientes y productivos. El tercer eje promueve la generación y el fortalecimiento del capital humano para afrontar los nuevos retos de conocimiento y experiencia que genera el crecimiento verde. El cuarto eje establece acciones estratégicas en materia de ciencia, tecnología e innovación como herramienta necesaria para avanzar hacia cambios en los sectores productivos. El quinto eje expone las acciones para asegurar una coordinación y articulación interinstitucional requeridas para la implementación de la Política CONPES.

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de la prestación de servicios de Prestar el servicio de mantenimiento, incluidos los repuestos para el parque automotor vehículos multimarca a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

A. Análisis de la oferta

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector del mantenimiento de motocicletas se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[4] en SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2020 al 2024. En el código UNSPSC 7818 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes, el cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:

Ilustración 10 Modelo estratégico de Abastecimiento en SECOP II los proveedores

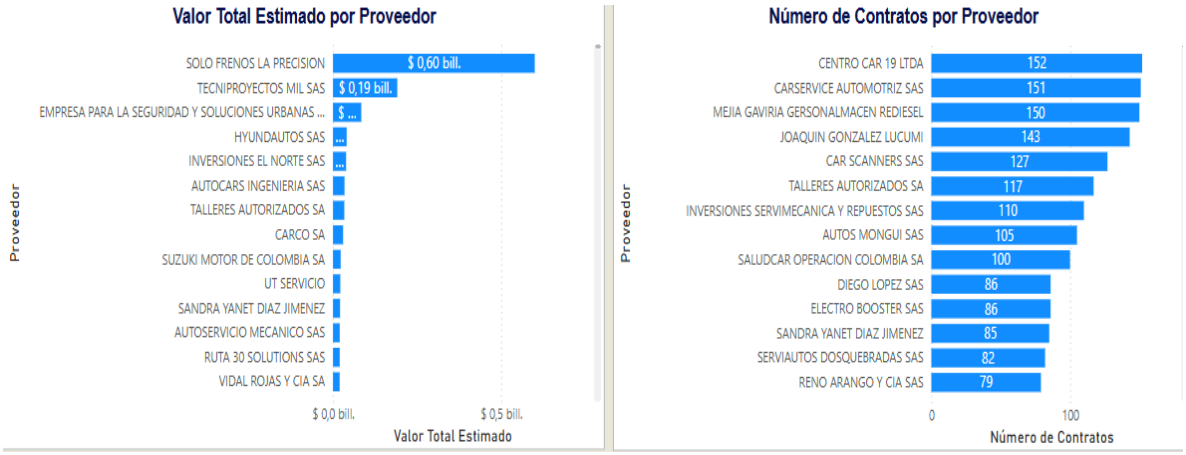


[4] *Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico.* https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En las gráficas anteriores se evidencia que la contratación de servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes en el periodo comprendido en los del 2020 a 2024 a mediados y a finales de cada vigencia, así mismo, la vigencia con mayor contratación de mantenimiento y reparación de vehículos tanto por número de contratos como por los recursos invertidos para este fin fue el año 2020, se adjudicaron en el año 2020 hasta el mes de diciembre 548 contratos por más de $623.360.816.991 millones.

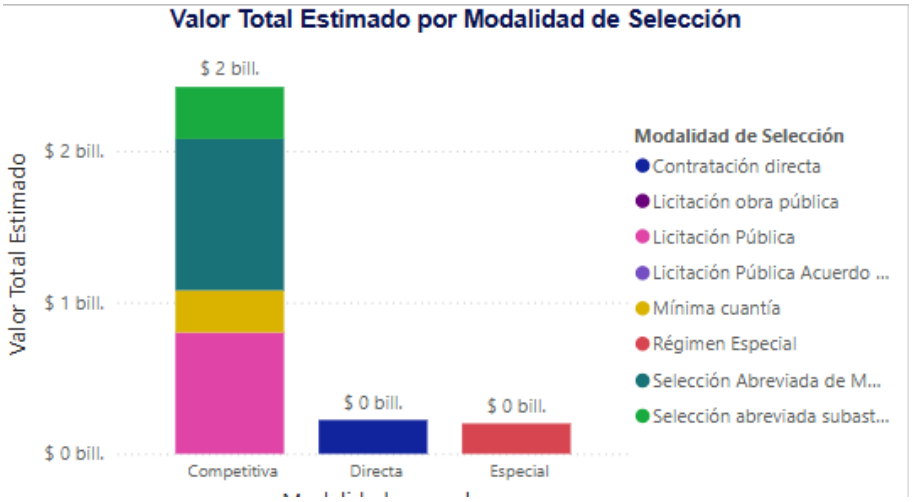
A continuación, se muestran los principales proveedores por valor adjudicado y por número de contratos. Por favor de contratos, los principales proveedores de servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.

Ilustración 11 Principales Proveedores de servicio de a mantenimientos de vehículos



Por otro lado, por modalidad de contratación, con un monto de $340.579.981.788 de la contratación de modalidades competitivas para los procesos de obra se adjudican por licitación de obra pública en la plataforma del SECOP II.

Ilustración 12 Valor total estimado por modalidad de selección



Dado que la consulta en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades arrojo evidencia de que en el mercado existen posibles interesados en llevar a cabo la ejecución del presente proceso, la Rama Judicial sacó una solicitud de información a los Proveedores (N°16 de 2023) el pasado 19 de marzo de 2025.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU
800012080	MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES SAS	G4530
800023543	ACEITAR S.A.S	G4530
800128680	REENCAFE SAS	G4530
800215493	INTERMARCALI S.A.	G4530
800219028	TEXIM Y CIA SAS	G4530
800236772	ACUMULADORES DUNCAN SAS	G4530
802015914	ALDA Y CIA SAS	G4530
811025696	AUTOFAX SA	G4530
811041369	REDLLANTAS SA	G4530
811043844	DISTRIBUIDORA COLDIESEL S.A.	G4530
816008064	DUNA S.A.S	G4530
830007183	DEPOLUJO SAS	G4530
830007802	TECNI ISUZU LTDA	G4530
830036557	NIKKO AUTO SAS	G4530
830056113	PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA S.A.S	G4530
830057706	BRIDGESTONE DE COLOMBIA SAS	G4530
830073570	Innovateq S.A.S.	G4530
830080641	PARTEQUIPOS SAS	G4530
830104409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS	G4530
830140289	MECTRONICS S.A.	G4520
830147625	INTERFLAX S.A.	G4520
830509877	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	G4520
860001755	SERVIMAR S A	G4530
860002127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS SA	G4530
860065746	DISTRIDUIDORA DE RODAMIENTOS S.A.	G4530
860350170	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS PROPARTES	G4530
860523227	GRUPO A AUTOPARTES COLOMBIA SAS	G4530
890300225	COEXITO SAS	G4530
890304855	OBYCO SA	G4530
890305202	CORGIL SAS	G4530
890322484	FILTROS Y FILTROS SAS	G4530
900036347	KAL TIRE MIINIG SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	G4530
900315569	VOLVO GROUP COLOMBIA S.A.S.	G4530

900353939	REPUESTOS ACCESORIOS Y LUBRICANTES BONAPARTE SAS	G4530
900395628	FILT CHEVROLET SAS	G4530
900428003	BB AUTOMOTORES Y PARTES DE COLOMBIA SAS	G4530
900493066	AUTODICOL SAS	G4530
900557347	Continental Tire Colombia SAS	G4530
900565657	ENJOY THE RIDE COLOMBIA SAS	G4530
900597369	BYD MOTOR COLOMBIA SAS	G4530
900694508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA	G4530
900777243	GRUPO CIOSA SAS	G4530
900806715	CORPORACION TERRUS INTERNATIONAL SAS	G4530
900899128	PIRELLI TYRE COLOMBIA SAS	G4530
901028235	MANN+HUMMEL COLOMBIA SAS	G4530
901124481	FRAS-LE PANAMERICANA S.A.S.	G4530
901220253	LLANTAS EMOTION SAS	G4530
800150267	COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS INTERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	G4530
800239064	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S.	G4530
830065609	CHANEME COMERCIAL SA	G4530
830096047	TARSON Y CIA SAS	G4530
860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	G4520
890101138	PELAEZ HERMANOS SA	G4530
890203803	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	G4530
890206592	ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S.	G4530
890304140	IMPORTADORA CALI SA	G4530
800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	G4530
800004800	IMPORTADORA CELESTE SA	G4530
800012186	FREIMANAUTOS SA	G4520

2. Estudio de la demanda

Se realizó un análisis regional de la contratación de obra, publicada por organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar lo siguiente:

En la vigencia 2024 se han publicado 302 contratos relacionados con contratos con proveedores de origen de Bogotá, por un valor total de $22.841.375.238 millones.

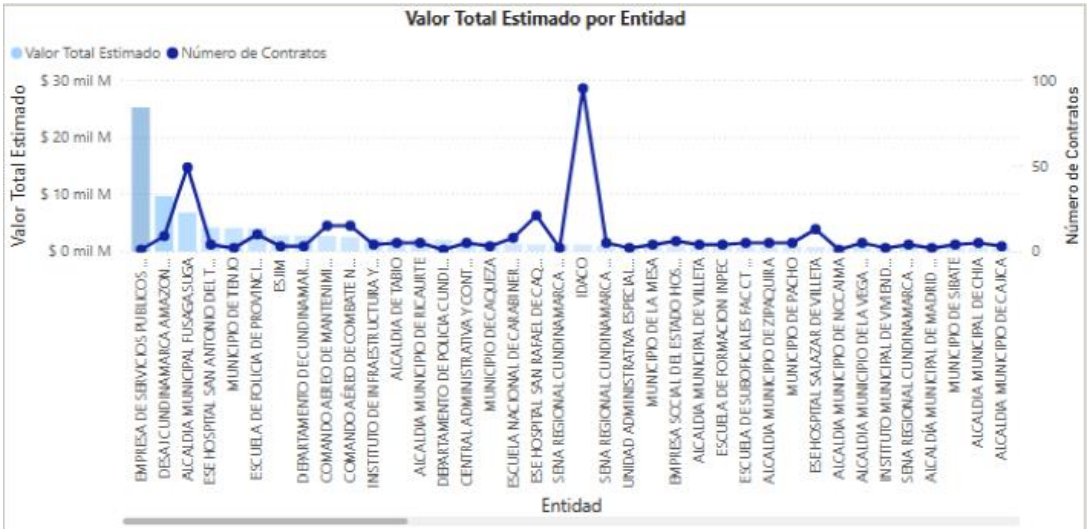
Ilustración 13 Comportamiento contratación por bienes y servicios

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	s	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	6	$ 437.553.407.106	15,38%	302	$ 22.841.375.238	0,80%	20570	$ 2.845.629.215.733	100,00%
Total	6	$ 437.553.407.106	15,38%	302	$ 22.841.375.238	0,80%	20570	$ 2.845.629.215.733	100,00%

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, es el mayor comprador, teniendo en cuenta el número de procesos de obra adjudicados en la vigencia 2024. Por otro lado, La alcaldía Municipal de la Mesa fue la Entidad que invirtió mayores recursos en obra en 2024.

Ilustración 14 Valor Estimado por entidad



Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes a proyectos que involucran servicios de mantenimiento y reparación de vehículos bajo la modalidad de monto agotable, encontramos la siguiente información para el último año:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
DSAJ de Bogotá	003-2024	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales, para los vehículos que conforman el parque automotor, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá	$ 130.000.000,00
DSAJ de Bogotá	070-2024	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales, para los vehículos blindados y no blindados marca Toyota que conforman el parque automotor, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá	$ 300.021.082,00

B. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

El Grupo de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, para determinar valor total máximo unitario que será la base presupuestal para la oferta económica del presente proceso, realizó el respectivo estudio de mercado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Se procedió a adelantar estudio y análisis de los precios del mercado, para lo cual se invitaron a varios posibles proveedores. El cálculo del presupuesto podrá ser consultado en el documento denominado ***"ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS DE COSTOS".***

Con el fin de establecer el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía que tiene por objeto de: *" Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales, para las motocicletas utilitarias y de esquema de seguridad que conforman el parque automotor, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá".* la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá adelantó en el mes de enero el análisis económico con base en el estudio de mercado efectuado, tal y como se describe a continuación.

"Empresas a las cuales se realizó la invitación a Cotizar: Moto speed NL, Suzuki Motor, Motomundial, Motos Condor, UMG, Macroinversionees JD, Copcon, Tecnimotor y Carscanners"

En virtud de las invitaciones a cotizar, remitidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - DSAJ de Bogotá, fueron remitidas dos ofertas por parte de los cotizantes: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S. NIT 800057113-1 y MOTO SPEED NL SAS No 900.604.596-5. Dado que se presentó una gran diferencia en los ítems cotizados, para la elaboración del presente estudio de mercado, se tuvo como base de análisis de: i.) las cotizaciones de TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S y MOTO SPEED NL S.A.S ii.) los precios contratados (traídos a valor presente 5,2%) a través del contrato de prestación de servicios No. 002-2024 suscrito con la sociedad TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA con el objeto: "*Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales, para las motocicletas utilitarias y de esquema de seguridad que conforman el parque automotor, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá".*"

Con base en el anterior análisis, la Entidad estima el Presupuesto Oficial en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($99.616.218**) incluidos todos los impuestos, gastos, deducciones y costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

.

III. Implementación decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las

MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

Si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los servicios previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que se debe garantizar la prestación del servicio de tal forma que todos los actores dentro de los procesos estén alineados. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución al momento de coordinar múltiples reservas, horarios y otros aspectos logísticos, que ponen en riesgo la calidad y oportunidad del servicio requerido.

IV. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva.

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer “la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.”

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Para el total nacional en el trimestre octubre - diciembre 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) en 24,1 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,1 p.p.

Ilustración 15 Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)

Tasas	Octubre - diciembre 2024		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,3	52,7	23,6
TO	70,9	46,8	24,1
TD	7,1	11,2	4,1

Fuente: DANE, GEIH.

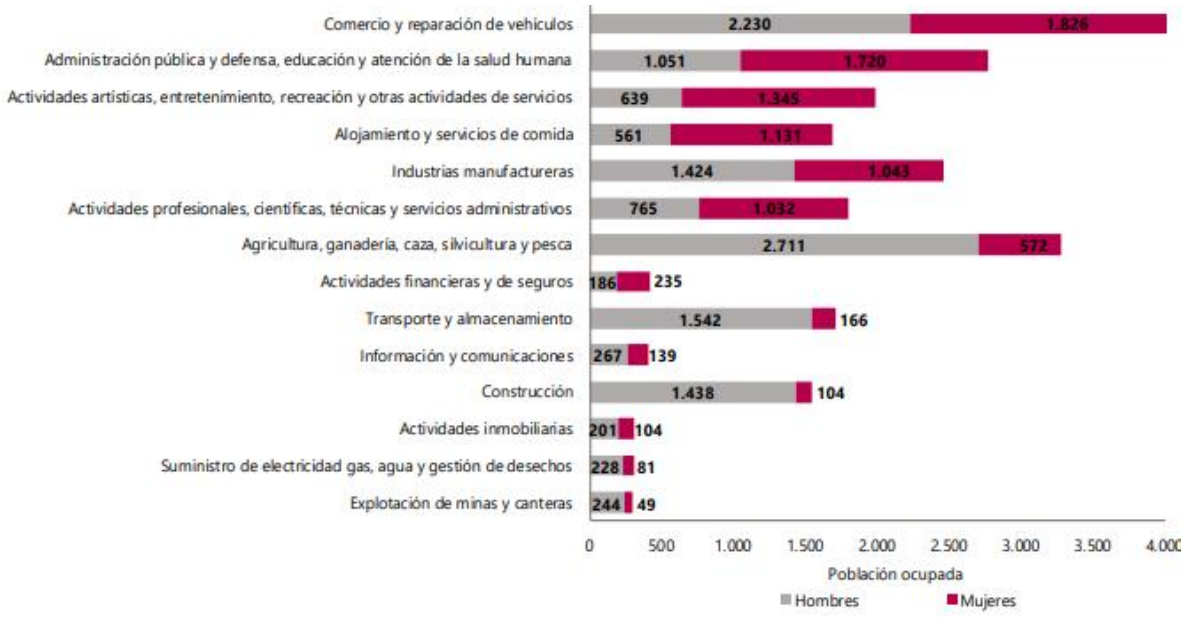
Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

Para 2022, el emprendimiento femenino creció en el país más del 30%6. De igual forma, según datos de Gran Encuesta del Empresariado realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la capital del país el 37,2 %7 de los cargos directivos de las empresas son ocupados por mujeres, de acuerdo con la Gran Encuesta del Empresariado.

Para el periodo enero - diciembre 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 12,7%, mientras que en enero - diciembre 2023 fue 12,8%. Para los hombres la TD se ubicó en 8,2%, manteniéndose igual a la registrada durante el año anterior. Por su parte, la tasa de ocupación fue de 70,1% para hombres y 45,7% para mujeres.

Ilustración 16 Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional



Para el periodo enero - diciembre 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.826 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.720 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.345 miles).

Así pues, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta

circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

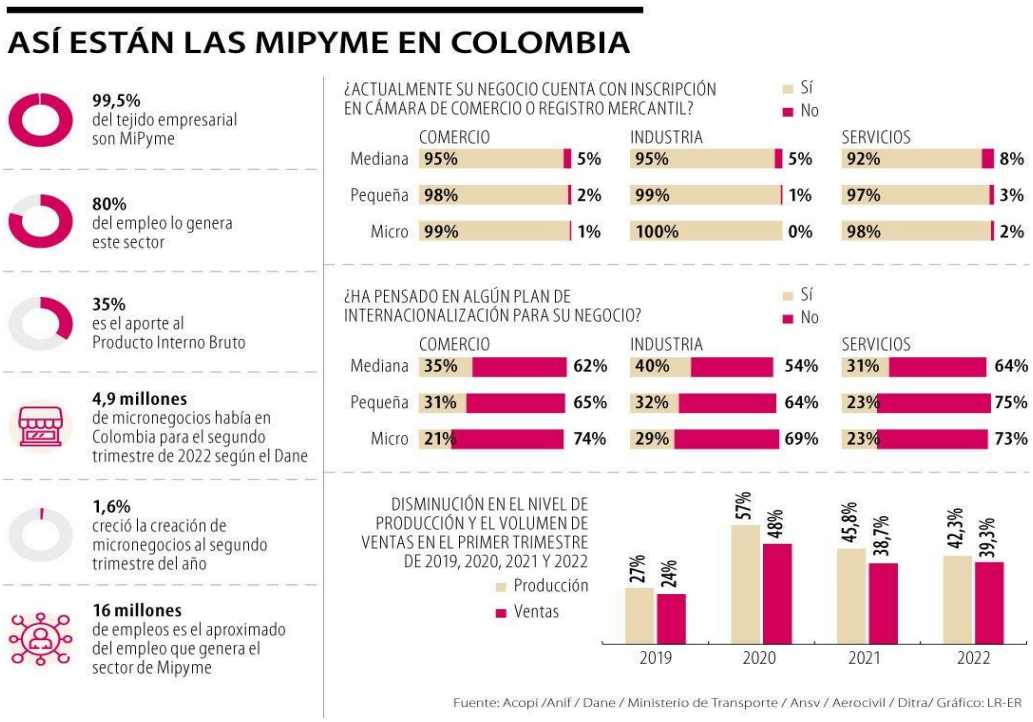
Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Finalizando el 2022, según cifras del DANE, hubo 4.9[9] millones de MiPymes formales, que ocuparon a 16 millones de personas en el país. En otras palabras, el 80 % del empleo en Colombia para el año 2022 fue generado por este grupo de empresas, como se muestra en la siguiente gráfica:



No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional, su perdurabilidad a través del tiempo sigue siendo un tema de gran preocupación, pues según un informe de la Red de Cámaras de Comercio de Colombia (Confecámaras), el 70,3% de las nuevas pequeñas y medianas empresas no logra cumplir cinco años en el mercado. De igual forma, según estimaciones de la ICC (Cámara de Comercio Internacional), la mayor preocupación es que más de 60%[10] de las medianas y pequeñas empresas tienen ingresos inferiores a los que tenían antes de la pandemia y eso impacta directamente en los hogares.

En este orden de ideas, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen,

sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (7) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente definidos para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres, para un total de nueve (9) contratos.

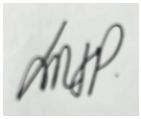
Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

III. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%).
- la información recopilada se establece un total de 510 empresas sobre las cuales se realizará el análisis de series, en donde las empresas tienen la siguiente participación G4520 (11,18%), G4530 (88,82%).
- Por modalidad de contratación, con un monto de $340.579.981.788 de la contratación de modalidades competitivas para los procesos de obra se adjudican por licitación de obra pública en la plataforma del SECOP II.
- La vigencia con mayor contratación de mantenimiento y reparación de vehículos tanto por número de contratos como por los recursos invertidos para este fin fue el año 2020, se adjudicaron en el año 2020 hasta el mes de diciembre 548 contratos por más de $623.360.816.991 millones.
- El presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($99.616.218,00)** incluidos todos los impuestos, teniendo en cuenta que es un contrato a monto agotable, y que los valores sacados obedecen a estimaciones históricas con una probabilidad alta de variación gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	11 de junio de 2025
Servidores designados por el Grupo de Asuntos Legales	
Firma	
Nombre del Empleado	Jonathan David Sierra Cruz
Cargo	Profesional Universitario
Firma	
Nombre del Empleado	Jorge Luis Lombana Sánchez
Cargo	Coordinador Grupo de Asuntos Legales
Firma	
Nombre del Empleado	Martha Hernández Pulido
Cargo	Coordinador Area Financiera